

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
May Diaz Perez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
NUBEN BARRIO VASQUEZ LOPEZ
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
ZOILA FLORES SALDANA
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
ANGEL JOSE PANDURO CORAL
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
SONIA VELA LOZANO
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
ERICK WALDIR LOPEZ PANDURO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
DOLIBETSY PILAR SANGAMA CACHQUE
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
ROSA YSABEL ACUNA PINEDO
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
YENNY CERRILLO LOPEZ SAAVEDRA
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Fedérrica de la Región San Martín"
[Signature]
WILLER FALCON PANDURO
REGIDOR PROVINCIAL



ACTA N° 010.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS.-

En la ciudad de Lamas, siendo las 2 de la tarde del día martes 18 de abril del 2023, reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Lamas, el Secretario de concejo comprobó la asistencia del Alcalde Provincial May Díaz Pérez, así como de los regidores Rubén Darío López Vásquez, Zoila Flores Saldaña, Angel Joseph Panduro Coral, Sonia Vela Lozano, Waldir Erick López Panduro, Dolibetsy Pilar Sangama Cachique, Rosa Ysabel Acuña Pinedo, Yenchi Geraldo López Saavedra y Willer Falcon Panduro; por lo que existe el quorum para el inicio de la sesión ordinaria convocada; a continuación el Alcalde dio por aperturada la sesión y puso en consideración del pleno las actas de las sesiones 08 del 22 de marzo 2023 y N.º 09 del 27 de marzo 2023, las que no tuvieron ninguna observación y fueron aprobadas.-

DESPACHOS.- Se dio cuenta de los siguientes documentos :

- 1.- El Oficio N° 0048-D.I.E N.º 0255" LAMAS"-2023, de la Dirección de la Institución Educativa N.º 0255 "LAMAS", por el cual expresa su agradecimiento y felicitación por el apoyo prestado en la refacción del techo del Pabellón A de dicha institución; se toma conocimiento y pasa a archivo.-
- 2.- La solicitud presentada por Olinda Saavedra Romero, solicitando la ratificación del acuerdo de concejo municipal del año 2022, sobre anulación de carga procesal, se toma conocimiento y se deriva a la gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y emitir informe.-
- 3.- El Oficio N° 0060-2023-GG/IVP Lamas, de la gerencia del Instituto Vial Provincial de Lamas, por el cual esta solicitando la trasferencia de recursos para la ejecución del mantenimiento rutinario de las caminos vecinales de la provincia de Lamas, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 4.- El Oficio N.º 0068-2023-GRSM-DRESM/DG-EESPP-LAMAS, de la Dirección de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública Lamas, solicitando apoyo con profesional para realizar actividades académicas, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 5.- La Nota de Coordinación N.º 0307-2023-GDTel de la gerencia de Desarrollo territorial e Infraestructura planteando la socialización de la propuesta de remodelación de la plaza de armas de Lamas, se toma conocimiento y pasa a sección informes.-
- 6.- El Informe N.º 047-2023-GDS/MPL de la Gerencia Desarrollo social por el cual solicita la aprobación del concejo para la renovación del Convenio entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia con las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Lamas; se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 7.- La Nota de Coordinación N.º 0323-2023-GDTel/MPL, de la Gerencia de Infraestructura remitiendo la información sobre la evaluación del terreno urbano para donación para construir el Hospital IV ESSALUD LAMAS, pasa a orden del día.-
- 8.- El Oficio Múltiple N° 018-2023-/INFOM-PRE, de la Presidencia del Instituto Fomento Municipal y Regional enviando al segundo Encuentro Nacional Descentralizado de Alcaldes, regidores y Funcionarios que se realizara en la ciudad de Tarapoto, para la Formulación y



Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado PDC en los Gobiernos Locales, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-

INFORMES.-

1.- El regidor Waldir Lopez Panduro informa que con fecha 05 de abril de este año junto con los representantes de la gerencia de Gestión Ambiental y servicios municipales y áreas de fiscalización realizaron una reunión de trabajo con los propietarios de los discotecas de la ciudad, como es el caso de Shetos, Mistiko, Bolitas, Reshos entre otros mas y que producen ruidos molestos, que ocasiona el deterioro en la salud de los moradores, la conclusión de la reunión es que se modifique la ordenanza en vigencia que establece la atención hasta las 3 de la mañana del día siguiente, y por tanto implicaría que se cierre el local y se deje de atender; lo que los propietarios piden que la atención se amplie hasta las cinco de la mañana del domingo, pero con el volumen de los equipos en baja intensidad, mientras que los demás días sean como está especificado en la ordenanza vigente; en ese sentido considera que se emitirá la opinión de la comisión que preside para la modificación del indicado dispositivo municipal.-

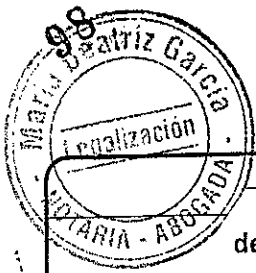
2.- La regidora Rosa Acuña Pinedo informa que el proyecto de ordenanza municipal para la campaña de limpieza pública que ha elaborado se encuentra en proceso de socialización con las gerencias de Infraestructura y Desarrollo económico, se espera que en los días siguientes estos puedan ser socializados con otros funcionarios o personas a efectos que en la próxima sesión se pueda tener una versión final, para ser sometida al concejo municipal.

3.- El regidor Angel Joseph Panduro Coral, informa a raíz de las continuas lluvias que han ocurrido en las últimas semanas en nuestra zona han acudido junto con el regidor Wiler Falcon y Waldir López a constatar la emergencia de las carreteras que han sido afectadas por las inclemencias del tiempo, así mismo en esas actividades han sido acompañados por el Subprefecto provincial, llegaron a la carretera Lamas Morillo, Lamas Pucua, las vías carrozables por el valle de Pamashto y que con la intervención de la maquinaria en algunos tramos ya se ha recuperado la transitabilidad de manera momentánea, pero que requiere hacerse un trabajo mas efectivo para asegurar la duración de los trabajos de la carretera.

4.- El regidor Yenchi López Saavedra indica que ha estado trabajando de cerca en el recojo de víveres y otros materiales para atender a los damnificados por las lluvias y las consecuencias que ha traído a estas zonas, indica que junto con Defensa Civil de la municipalidad han asistido a San Miguel del río Mayo donde hay más de 140 personas afectadas, así como también asistió a la zona del distrito de Pinto Recodo para comprobar el estado de las carreteras o en todo caso los daños que ocasionó las lluvias y que en muchos casos han dejado consecuencias graves en muchas viviendas que requieren preferente atención; por otro lado indica que las oficinas de defensa civil y de seguridad ciudadana no cuentan con implementación o equipos para responder algún caso de emergencia en la zona y es mas ni el carro está en buenas condiciones ya que urgente requiere su mantenimiento o reparación.-

5.- El regidor Wiler Falcon informa que ha efectuado una visita a las obras que se hacen el estadio municipal en lo que se refiere al cerco perimétrico, sin embargo en la parte donde se construye hay un muro que contiene la corriente el agua cuando llueve y está deteriorando el cerco perimétrico que en cualquier momento podría colapsar; también indica que en el barrio de ancohallo se han organizado para ver el tema del Mirador sin embargo como miembro del concejo no conoce que tratativas se están haciendo; ante lo cual el alcalde menciona que el padre del propietario del terreno no quiere saber nada, y que ya se ha reunido con los dirigentes del barrio en el despacho de alcaldía donde se acordaron algunas acciones inmediatas ya realizadas y estamos analizando cuál va a ser el camino a seguir.

6.- El Alcalde May Diaz Pérez informa que con el programa de apoyo temporal llamado Lurawi Peru del Ministerio de Trabajo se va a firmar el convenio para la intervención de este programa en el distrito de Lamas con dos actividades, una de ellas es la obra de mantenimiento de las instalaciones del local del mirador por un monto de 154,604.14 soles y la otra actividad será el mejoramiento de la Institución educativa de Urcopata, por un monto de 136,066.98 soles, donde se empleará mano de obra no calificada y se utilizarán recursos de la zona como una forma de insertar economías a las familias pobres y extremos pobres; por lo que solicita al concejo la autorización respectiva para firmar los convenios de cooperación respectivo con el programa de apoyo Temporal LURAWI PERU.- Por otro lado informa que oficialmente el Ministerio de Comercio exterior y Turismo ha anunciado que las obras de Mejoramiento del recorrido de los servicios turísticos de Lamas y del barrio nativo de Wayku, ejecutado por el Plan COPESCO, será inaugurado el 20 de abril de este año en ceremonia especial en el local del Waska Waska Warmi Wasi, con presencia de los principales funcionarios del Ministerio entre ellos el propio Ministro, por lo que ya se está efectuando los coordinaciones del caso para la realización de la ceremonia en ese día.- También informa que ya está convocada la licitación para la elaboración del expediente técnico de las obras de mejoramiento de la IE 0255 de Lamas y 0271 de Pamashto, así como del Mercado de abastos de Lamas y sugiere que los regidores hagan su visita a las obras en el Estadio y el mercado para conocer el avance de obra; también hace conocer al pleno del concejo que el día de ayer ingresó los proyectos definitivos para la construcción de las defensas ribereñas tanto en San Antonio del Rio Mayo, así como de la defensa ribereña de la quebrada Cachiyacu en San Miguel del rio mayo y paso a la etapa de evaluación y subsanar las observaciones que pudieran haber, en su momento; por otro lado también hace conocer que la ficha de evaluación de calidad técnica del proyecto de inversión Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lamas, distrito de Lamas, provincia de Lamas, -San Martin, se encuentra al 100% y cuenta con tres días para el levantamiento de observaciones y una vez obtenido el informe de conformidad se podrá solicitar el financiamiento del caso.- También considera que hasta fines del presente año debe contar con al menos 10 proyectos bien hechos para la búsqueda de financiamiento o en todo caso para su ejecución, por ejemplo obras de desagüe, de colegios, del mercado, del mirador de Lamas, de 4 pistas entre otros, lamenta que para la IE del Wayku no hay expediente por que aun no se tiene el terreno para su construcción toda vez que el primer terreno ha sido observado por el PRONIED. También informa que Provias Descentralizado financia la construcción de puentes de 20 metros de luz y hasta la actualidad se han presentado fichas para 9 puentes; se está buscando el financiamiento



del caso y dentro de poco Provias licitará el mantenimiento vial rutinario de mas o menos 17 caminos vecinales en el ámbito de la provincia de Lamas.-

PEDIDOS.- Se deja constancia que en la presente sesión no se han presentado ningún tipo de pedidos.-

ORDEN DEL DIA.-

Acuerdo N.º 066.- Visto por el pleno del concejo el Oficio N.º 0060-2023-GG/IVP Lamas, de la gerencia del Instituto Vial Provincial de Lamas, por el cual solicita trasferencia de recursos para la ejecución del mantenimiento rutinario de caminos vecinales de la provincia de Lamas; el alcalde invita al mencionado funcionario para sustentar su pedido, quien indica que el Ministerio de Economía y Finanzas dispone de los recursos necesarios para financiar el servicio de mantenimiento rutinario de los diversos caminos vecinales en el ámbito nacional, que son ejecutados por las municipalidades provinciales en convenio con el Programa especial de Infraestructura de Transporte descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; precisamente el convenio tiene la finalidad de establecer los compromisos y las responsabilidades de ambas entidades para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que están inventariadas por la Municipalidad Provincial y el Provias descentralizado realiza el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los alcances y compromisos de los convenios, precisando además que en esta oportunidad plantea indicadores y metas que se deben cumplir; por lo que de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de la Directiva N.º 007-2019-MTC/21, las municipalidades deben cumplir con los lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones para el mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos locales; por lo que para poder ejecutar las labores de mantenimiento de los caminos vecinales en el presente año es necesario que la Municipalidad provincial transfiera dichos recursos al Instituto Vial Provincial, los mismos que permitirán que el 100% de los caminos vecinales de la provincia estén en buen estado de transitabilidad, además que los mismos cuenten con contratos de mantenimiento vial, al 100%; en la actualidad como consecuencia del periodo fuerte de lluvias que tenemos en la zona, todos los tramos viales vecinales se encuentran en mal estado y además urge su intervención para mantener la operatividad de dichos tramos, resulta mas que necesario y prioritario la transferencia de dichos recursos al Instituto Vial Provincial, por lo que el pleno del concejo, por unanimidad acuerda encargar a alcaldía, disponga las acciones administrativas necesarias, para transferir los recursos asignados para el mantenimiento vial rutinario de los caminos vecinales, al Instituto Vial Provincial de Lamas.-

Acuerdo N.º 067.- Visto por el pleno del concejo el pedido expresado a través del Oficio N.º 0068-2023-GRSM-DRESM/DG-EESPP-LAMAS, de la Dirección de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública Lamas, solicitando apoyo con profesional para realizar actividades académicas, el Gerente municipal informa que efectivamente la Dirección de este plantel de educación superior ha pedido apoyo de la entidad con la finalidad de contar con personal profesional para complementar las labores académicas que son necesarias en la formación profesional de los estudiantes, básicamente en lo que se refiere a la especialidad de informática donde se requiere personal de amplia experiencia no solo en labores administrativas sino tambien en las labores de coordinación y de transmisión de conocimientos; así mismo se desprende que la entidad educativa superior de Lamas, en el proceso de formación de profesionales en educación requiere de personal idóneo para cumplir con las metas precisadas por la SUNEDU, para su segundo licenciamiento y por ello solicita el apoyo de la municipalidad con personal especializado en educación digital que se requieren en la entidad; en ese sentido el Alcalde somete a votación el pedido de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública



de Lamas, en el sentido que la municipalidad apoye con personal profesional especializado para las labores académicas tendientes al licenciamiento de dicha institución superior de educación pedagógica, en materia de Educación Digital; por lo que el concejo municipal vota a favor de que se apoye a dicha entidad pública para cuyo efecto autoriza al Alcalde suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional donde se establecen los compromisos y las responsabilidades de ambas partes y que se deben efectivizar en el presente año 2023.-

Acuerdo N° 068.- Visto por el pleno del concejo el Informe N.º 047-2023-GDS/MPL de la Gerencia Desarrollo social por el cual solicita la renovación del Convenio entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Lamas; el alcalde invita precisamente a Gerente de Desarrollo Social para que amplíe su informe quien a su vez indica que desde el año 2011, la Municipalidad ha suscrito este convenio; se refiere que la Municipalidad debe otorgar los ambientes físicos para el desarrollo de las labores de este programa en la provincia de Lamas, es así que desde esos años el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el programa AURORA y el Centro Emergencia Mujer están funcionando en un trabajo articulado con la Municipalidad, la DEMUNA, la Fiscalía de la Familia y el Poder judicial para atender los casos de violencia sexual y física contra la mujer y los demás integrantes del grupo familiar, obteniéndose hasta la fecha resultados muy importantes en la prevención y la atención de los casos en todos los niveles de nuestra sociedad; por otro lado el mismo Gerente da cuenta que la Directora Ejecutiva del Programa Nacional AURORA ha remitido la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Lamas", que ha sido alcanzado a cada uno de los regidores; convenio que tiene la finalidad que la población acceda a un servicio público interdisciplinario, ininterrumpido y gratuito, que brinde atención integral para la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, en el marco de lo establecido por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar; así mismo este convenio tiene la finalidad de que las partes acuerden realizar en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Lamas, conocido como CEM, en el inmueble proporcionado por la Municipalidad provincial de Lamas, además precisa que el convenio tiene vigencia por dos años a partir de la fecha de su suscripción pudiendo prorrogarse automáticamente por el mismo plazo, salvo que una de las partes manifieste lo contrario; el concejo debate la propuesta y concuerda que es una acción necesaria y que requiere la ratificación ya que el CEM y los demás acciones que se realizan en coordinación con la Municipalidad están cumpliendo los objetivos propuestos y son un importante aliado para la lucha contra la violencia; es así que el pleno por unanimidad acuerda autorizar al Alcalde provincial de Lamas, suscribir la renovación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Lamas", por dos años mas contados a partir de su suscripción, además encarga a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social el seguimiento y evaluación del cumplimiento de lo establecido.

Acuerdo N° 068.- Visto por el pleno del concejo la Nota de Coordinación N.º 0323-2023-GDTel/MPL, de la Gerencia de Infraestructura remitiendo la información sobre la evaluación del terreno urbano ha donar para construir el Hospital IV ESSALUD LAMAS; el alcalde interviene para manifestar que en anterior sesión se ha tratado este tema de la solicitud de ESSALUD para que




se le proporcione un terreno urbano de propiedad municipal con la finalidad que proyecten la construcción de un nosocomio de salud en nuestra ciudad y por ello se derivó a la Gerencia respectiva para identificar un terreno que presente las condiciones que requiere ESSALUD para dicho fin, es así que desde la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura alcanzan la información, que se refiere a un predio urbano de propiedad municipal ubicado en barrio zaragoza de 3299.55 metros cuadrados en el jiron Daniel Alcides Carrión e inscrito en la Partida 11127159; en la reunión sostenida entre el Primer regidor, el gerente municipal, el director de ESSALUD, el Jefe de la Posta Medica Essalud de Lamas, así como la especialista en Catastro de la Municipalidad de Lamas, se analizaron todos los requerimientos de ESSALUD para las características del terreno, es así como se determinó que el predio ubicado en Jr. Daniel A. Carrión inscrito con la Partida P11127159 cumple con los requisitos pedidos por ESSALUD; durante el debate se precisa que el predio escogido está dentro de lo que actualmente es el llamado campo zaragoza donde hay un conflicto social, por un lado apareció un dueño de una parte de este campo y la otra parte es la propiedad municipal que se plantea para la donación a ESSALUD, esta particular situación propicia una serie de opiniones y análisis del tema y antes de definir la donación o transferencia de dicho predio, es necesario que la Comisión Desarrollo Territorial e Infraestructura emita opinión al respecto, sobre el estado situacional de dicho predio con la finalidad que el concejo tome la decisión adecuada y que no ocasione otros problemas; siendo esto así el concejo por unanimidad acuerda que previamente se derive a la comisión de desarrollo territorial a efectos de que en la próxima sesión alcance su dictamen u opinión a efectos que el concejo delibere y tome el acuerdo necesario.-

Acuerdo N° 069.- Al tratar el pedido del Alcalde provincial por el cual solicita la autorización del concejo municipal para que suscriba los convenios de cooperación con el Programa de Apoyo al Trabajo Temporal LURAWI PERU, para la ejecución de dos actividades de intervención inmediata; el mismo alcalde menciona que se estaba elaborando los expedientes técnicos para ser presentados a este programa que utiliza mano de obra no calificada de la población de escasos recursos y por ello se ha elaborado los expedientes para el mejoramiento de la Institución educativa de caserío de Urcopata y en las obras de mejoramiento del mirador turístico de Lamas, expedientes que oportunamente se han presentado ante el Programa y luego de la evaluación respectiva han sido aprobados, por lo que ahora se requiere que el alcalde suscriba los convenios respectivos para que el programa efectúe la transferencia de los recursos para ejecutar los trabajos de acuerdo al expediente aprobado; considerando además que estas obras van a permitir insertar economías frescas a las familias de Lamas y dinamizar la economía local, permitirá dar oportunidad de trabajo de obtener algunos recursos económicos a muchas familias de Lamas que cumplen los requerimientos o requisitos del programa, el alcalde somete a votación la autorización de suscripción del convenio, el mismo que recibe el voto unánime del concejo municipal que autoriza al alcalde provincial de Lamas, suscriba el Convenio de Colaboración con el Programa de Apoyo al trabajo temporal LURAWI Peru, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial de Lamas, para la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE 0324 DEL CENTRO POBLADO URCOPATA, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Código de Actividad N° 2600001460 y la actividad "LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TURISTICAS DEL MIRADOR DE LA CRUZ, EN LA LOCALIDAD DE LAMAS, DISTRITO DE LAMAS, PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Código de actividad N° 2600001462.-


Siendo las 6.30 de la tarde del mismo día, y al culminar los asuntos de la presente sesión, el Alcalde dio por finalizada la sesión, leída que fue, la suscribieron.-


A - ABOGADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

Ray Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"


RUBEN DARIO VASQUEZ LOPEZ
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

ZOILA FLORES SALDANA
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

ANGEL JOSEPH PANDURO CORAL
REGIDOR PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

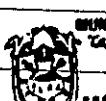
SONIA VELA LOZANO
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

ERICK WALDIR LOPEZ PANDURO
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

DOLIBETSI FICAR SANGAMA CACHIQUE
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

ROSA YSABEL ACUNA PINEDO
REGIDORA PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

YENCHI GERALDO LOPEZ SAAVEDRA
REGIDOR PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Politécnica de la Región San Martín"

WILLER FALCON PANDURO
REGIDOR PROVINCIAL